

Concurso Distrital de Anteproyecto Refuncionalización y Rehabilitación de la Sede CAU D1

ACTA DE FALLO DE JURADOS

En la ciudad de Santa Fe, a los 3 (tres) días del mes de agosto de 2026, en la sede del Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe - Distrito 1 (San Martín 1754), se reúne el Jurado del Concurso con la totalidad de sus miembros constituidos:

- **Presidente del Jurado (por CAUPSF - DSP):** Arq. Pablo Barese (Mat. N.º 03478)
- **Jurado por CAUPSF - DSP:** Arq. Gustavo Alejandro Barrirero (Mat. N.º 04693)
- **Jurado por CAUPSF - D1:** Mg. Arq. Germán Müller (Mat. N.º 06906)
- **Jurado por voto de los participantes:** Mg. Arq. Ana Lina Klotzman (Mat. N.º 04604)
- **Jurado por el Promotor:** Mg. Arq. María Victoria Alconchel (Mat. N.º 05141)

El cuerpo del Jurado consigna lo detallado en los siguientes puntos, haciendo constar que la totalidad de sus tareas y decisiones han sido desarrolladas y resueltas por unanimidad y en plena conformidad de sus integrantes:

1. **Recepción de trabajos:** El Jurado recibió por parte de la Asesoría del Concurso la totalidad de los trabajos presentados, los cuales constan de 10 (diez) unidades, conforme a las condiciones detalladas en el Acta N.º 1. De los cuales se desestima el trabajo denominado DUNKADEMICS por no cumplimentar con los requerimientos básicos solicitados en las Bases.
2. **Lectura de normativa:** Los miembros del Jurado cumplimentaron con la correspondiente lectura de las Bases y Condiciones del Concurso.
3. **Criterios de evaluación:** En la evaluación de los trabajos se tomaron en consideración los criterios de ponderación detallados en las Bases del Concurso:
 - Desempeño Termodinámico y Sustentabilidad
Ponderación de la eficiencia en el clima local, las estrategias pasivas de envolvente, la iluminación y ventilación natural y la gestión hídrica.
 - Factibilidad Económica, Tectónica y Etapabilidad
Evaluación de la racionalidad constructiva y el bajo costo de mantenimiento. Ponderación crítica del Plan de Etapabilidad que permita viabilizar las inversiones con los flujos presupuestarios del Colegio.

- Renovación Programática y Activación de Vacancias

Se valorará la propuesta de usos mixtos e híbridos (cultura, coworking, gastronomía) para colonizar áreas liberadas por la virtualización de trámites. Flexibilidad espacial e interacción con la comunidad.

- Criterios Espaciales e Inserción Urbana

Adecuación espacial interna y legibilidad de las intervenciones contemporáneas sobre el patrimonio existente.

4. **Deliberación:** Durante la jornada del 3 de agosto de 2026, el Jurado deliberó en sesión plenaria, analizando minuciosamente la totalidad de las propuestas presentadas.

5. **Fallo y Orden de Premiación:** Finalmente, reconociendo los aspectos valorables de las distintas propuestas, el Jurado resolvió por unanimidad determinar el siguiente orden de mérito:

- **PRIMER PREMIO:** Código Seded1-09 / ÁGORA
- **SEGUNDO PREMIO:** Código Seded1-08 / MAYO
- **MENTIÓN:** Código Seded1-12/ BARTOLO

FUNDAMENTACIÓN DEL FALLO

El Jurado fundamenta su decisión en los siguientes aspectos:

PRIMER PREMIO

En el trabajo se pondera una propuesta clara, con decisiones proyectuales mínimas que da como resultado una intervención que optimiza los recursos arquitectónicos disponibles, cumplimentando con los criterios de evaluación planteados en las Bases.

Con esta estrategia logra optimizar la organización funcional del edificio, su comportamiento climático y su relación con la ciudad ampliando el atrio de ingreso.

Resulta pertinente el concepto de la “galería litoraleña” como elemento que remite a lo local, reinterpretando sus valores ambientales.

Se pondera la economía de las intervenciones y la posibilidad de etapabilidad de la propuesta. *“Construir con lo existente, resolver con el clima y no contra él”.*

Asimismo se valora la adecuada resolución material y tecnológica de cada una de las envolventes, que resuelve la relación con el exterior.

Se considera que existen soluciones que podrían revisarse (accesibilidad universal, autonomía funcional de las áreas, entre otras) sin que se comprometa la estrategia de intervención general del proyecto.

SEGUNDO PREMIO

La propuesta se fundamenta en su factibilidad de realización optimizando los recursos edilicios existentes, evitando demoliciones innecesarias y apoyado en una clara etapabilidad constructiva que garantiza que la institución mantenga su autonomía operativa durante la obra. Logra articular los tres niveles de organización funcional y una adecuación climática y energética, haciendo énfasis en la resolución de la fachada al interior de la manzana.

Se valora el estudio de la resolución de las envolventes, lo que se verifica en la declaración de jerarquías estratégicas.

Aunque asume un estudio pormenorizado del programa, presenta dificultades en las relaciones funcionales.

MENCIÓN

Se reconoce la originalidad de la estrategia proyectual, pero se entiende que la realización de la misma es incompatible con la demanda de factibilidad que solicitan las bases.

(No habiendo más asuntos que tratar, se redacta el presente acta en prueba de conformidad, la cual es leída, ratificada y firmada por los Asesores y los miembros del Jurado intervinientes)

Siendo las 16:00 hs y con la presencia del Asesor y la Asesora del Concurso, Mg. Arquitecto Carlos Di Nápoli y Esp. Arquitecta Celeste Peralta Flores, se da por terminado el acto, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Asesor de Concurso: Mg. Arq. Carlos Di Nápoli

Asesora de Concurso: Esp. Arq. Celeste Peralta Flores



Presidente Jurado por CAUPSF - DSP: Arq. Barese Pablo

Jurado por CAUPSF - DSP: Arq. Barrirero Gustavo Alejandro

Jurado por CAUPSF - D1: Mg. Arq. Müller Germán

Jurado por voto de los participantes: Mg. Arq. Klotzman, Ana Lina

Jurado por el Promotor: Mg. Arq. Alconchel María Victoria